



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 300-12872/18

///Plata 06 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 00983

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo no docente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones en el Departamento de Aeronáutica de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia a fojas 9 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones en el Departamento de Aeronáutica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el **3** y el **7** de **septiembre** inclusive de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en la mencionada dependencia o se puede bajar de la página web.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Realización de tareas de limpieza, apertura y cierre de aulas, y tareas básicas de mayordomía.

El horario inicial es de lunes a viernes de 6.30 a 12.30 horas y sábados de 8 a 13 horas.

La remuneración nominal es de PESOS dieciséis mil setecientos setenta y cinco con 26/00 (\$16.775,26.-) a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 262 (modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior): Ingreso y Ascenso para el Personal No Docente.
- Ordenanza 101/72 de la UNLP Título V
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales.
- Seguridad e Higiene.
- Conocimientos generales inherentes a la función
- Resolución de problemas básicos

Ind. HORACIO FRENE

///...2



ARTICULO 5º.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Lic. Hernán GASTALDI

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Sebastián MACCARONE

PERSONAL NO DOCENTE (ATULP): Sr. Juan MARCHESOTTI

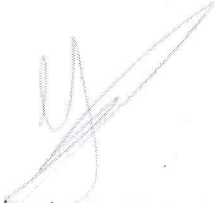
PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Ramón TEVES

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Marcelo BASSI

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.
Despacho
Dptos. y Áreas de la Facultad
Secret. Asuntos No Docentes
Dpto. Concursos y Comisiones
Dcción. Gral. Personal-UNLP
A.T.U.L.P.
CD


Lic. Hernán S. GASTALDI
Prosecretario de Asuntos No Docentes
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO FREYRE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

MESA DE ENTRADAS

En la fecha se reciben las comunicaciones correspondientes NOTA N°.....


FERNANDO SANTANA
Jefe División
Mesa de Entradas

